

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-X-047-SCFI-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

#### DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-X-047-SCFI-2014

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el Manejo y Uso de Gas Natural y L.P. (COTENNGAS), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente norma mexicana NMX-X-047-SCFI-2014 entrará en vigor a los 180 días naturales posteriores a la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
<b>NMX-X-047-SCFI-2014</b>	INDUSTRIA DEL GAS-TUBOS Y CONEXIONES DE POLIAMIDA SIN PLASTIFICANTE (PA-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE GAS NATURAL (GN)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
<p>La presente norma mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los tubos y conexiones de poliamida 11 (PA11 o PA-U 11) y poliamida 12 (PA12 o PA-U 12) sin plastificante que se emplean en sistemas de conducción subterráneos de Gas Natural (GN) en estado gaseoso.</p> <p>Es aplicable a los productos de fabricación nacional o extranjera que se comercialicen en territorio nacional.</p>	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
<p>Esta norma mexicana no coincide con las Normas Internacionales ISO 16486-1:2012 Plastics piping systems for the supply of gaseous fuels-Unplasticized polyamide (PA-U) piping systems with fusion jointing and mechanical jointing-Part 1: General e ISO 16486-2:2012 Plastics piping systems for the supply of gaseous fuels-Unplasticized polyamide (PA-U) piping systems with fusion jointing and mechanical jointing-Part 2: Pipes, no es posible concordar con el concepto internacional debido a la relación de diámetros (SDR) coincide con la norma ASTM D2513-08b.</p>	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 307:2007. Plastics-Polyamides-Determination of viscosity number.</li> <li>• ISO 15512:2008. Plastics-Determination of water content.</li> </ul>	

- ISO 16486-1:2012. Plastics piping systems for the supply of gaseous fuels-Unplasticized polyamide (PA-U) piping systems with fusion jointing and mechanical jointing-Part 1: General.
- ISO 16486-2:2012. Plastics piping systems for the supply of gaseous fuels-Unplasticized polyamide (PA-U) piping systems with fusion jointing and mechanical jointing-Part 2: Pipes.
- ISO 16486-3:2012 Plastics piping systems for the supply of gaseous fuels-Unplasticized polyamide (PA-U) piping systems with fusion jointing and mechanical jointing-Part 3: Fittings.
- ISO 16486-6:2012. Plastics piping systems for the supply of gaseous fuels-Unplasticized polyamide (PA-U) piping systems with fusion jointing and mechanical jointing-Part 6: Code of practice for design, handling and installation.
- ASTM D 2513-08b. Standard Specification for Thermoplastic Gas Pressure Pipe, Tubing, and Fittings.
- ASTM F 2785-12. Standard Specification for Polyamide 12 Gas Pressure Pipe, Tubing and Fittings.
- ASTM F 2945-12a. Standard Specification for Polyamide 11 Gas Pressure Pipe, Tubing and Fittings.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2014.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-292-NYCE-2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-I-292-NYCE-2014**

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE)" que lo propuso, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F. y/o al correo electrónico: nyce@nyce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE LA NORMA MEXICANA
PROY-NMX-I-292-NYCE-2014	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-SISTEMAS

FINITOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA.
<b>Síntesis</b>
<p>El propósito de este Proyecto de Norma Mexicana es:</p> <p>a) Eliminar criterios subjetivos en el análisis y la certificación del funcionamiento de sistemas finitos de lotería instantánea.</p> <p>b) Probar únicamente aquellos criterios que afectan la credibilidad e integridad de juegos, tanto desde el punto de vista de la recaudación de ingresos como desde el punto de vista de la partida del juego.</p> <p>c) Crear un Proyecto de Norma Mexicana que garantice que los sistemas finitos de lotería instantánea sean justos, seguros y que puedan auditarse y operarse correctamente.</p> <p>d) Reconocer que las pruebas que no son relacionadas con los juegos (tales como las pruebas eléctricas) no deben incorporarse en este Proyecto de Norma Mexicana, sino que deben derivarse a los laboratorios de pruebas correspondientes que se especialicen en esos tipos de pruebas. Excepto donde se indique específicamente en este Proyecto de Norma Mexicana, las pruebas no están relacionadas con cuestiones de salud o seguridad. Estas cuestiones son del ámbito de otro tipo de normativa aplicable.</p> <p>e) Desarrollar un Proyecto de Norma Mexicana que pueda modificarse fácilmente para incorporar tecnología nueva.</p> <p>f) Desarrollar un Proyecto de Norma Mexicana que no especifique una tecnología en particular, método o algoritmo específico. La intención es permitir el uso de un intervalo amplio de métodos para ser utilizados para conformar el Proyecto de Norma Mexicana y al mismo tiempo fomentar el desarrollo de métodos nuevos.</p>

México, D.F., a 25 de noviembre de 2014.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-C-003-ONNCCE-2014, PROY-NMX-C-415-ONNCCE-2014, PROY-NMX-C-417-ONNCCE-2014, PROY-NMX-C-501-ONNCCE-2014 y PROY-NMX-C-502-ONNCCE-2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-C-003-ONNCCE-2014 (CANCELARÁ A LA NMX-C-003-ONNCCE-2010), PROY-NMX-C-415-ONNCCE-2014 (CANCELARÁ A LA NMX-C-415-ONNCCE-2013), PROY-NMX-C-417-ONNCCE-2014 (CANCELARÁ A LA NMX-C-417-ONNCCE-2000), PROY-NMX-C-501-ONNCCE-2014 Y PROY-NMX-C-502-ONNCCE-2014.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X y 51-A, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" que lo propuso, ubicado en Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o al correo electrónico: [normas@mail.onncce.org.mx](mailto:normas@mail.onncce.org.mx).

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-C-003-ONNCCE-2014</b>	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CAL HIDRATADA-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELARÁ A LA NMX-C-003-ONNCCE-2010).
<p style="text-align: center;"><b>Síntesis</b></p> <p>Este proyecto de norma mexicana establece las especificaciones a fin de mantener un estándar de calidad, que haga destacar e identifique a la cal como un producto genérico para cada una de las aplicaciones en construcción.</p> <p>Este proyecto de norma aplica a la cal hidratada de fabricación nacional o de importación que se comercialice dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
<b>PROY-NMX-C-415-ONNCCE-2014</b>	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-VÁLVULAS Y GRIFOS PARA AGUA-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELARÁ A LA NMX-C-415-ONNCCE-2013).
<p style="text-align: center;"><b>Síntesis</b></p> <p>Este proyecto de norma establece las especificaciones y métodos de ensayo a cumplir por las válvulas y grifos para agua en su funcionamiento y uso.</p> <p>Este proyecto de norma es aplicable a las válvulas que se colocan en las instalaciones hidráulicas de agua potable intra-domiciliarias, lugares públicos y en los grifos que se sitúan en los muebles sanitarios tales como: lavabos, fregaderos, lavaderos o para empotrar, de fabricación nacional y/o de importación.</p>	
<b>PROY-NMX-C-417-ONNCCE-2014</b>	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-DESCARGAS DOMICILIARIAS PREFABRICADAS DE CONCRETO-USO Y FUNCIONAMIENTO (CANCELARÁ A LA NMX-C-417-ONNCCE-2000).
<p style="text-align: center;"><b>Síntesis</b></p> <p>Este proyecto de norma establece las especificaciones que deben cumplir los elementos que componen a las descargas domiciliarias prefabricadas de concreto simple que cuentan con junta hermética y que se destinan a los sistemas de alcantarillado sanitario.</p> <p>Este proyecto de norma aplica a las descargas domiciliarias prefabricadas de concreto simple destinadas a los sistemas de alcantarillado sanitario que se fabrican y comercializan en Territorio Nacional.</p>	
<b>PROY-NMX-C-501-ONNCCE-2014</b>	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-DURABILIDAD DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO-MEDICIÓN DE VELOCIDAD DE CORROSIÓN EN CAMPO ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE ENSAYO.
<p style="text-align: center;"><b>Síntesis</b></p> <p>Este proyecto de norma mexicana establece las especificaciones y el método de ensayo para realizar la medición de la velocidad de corrosión (<math>i_{corr}</math>) en campo mediante la técnica de Resistencia a la Polarización Lineal (<math>R_p</math>), misma que se debe llevar a cabo en estructuras de concreto reforzado para determinar el grado de deterioro ocasionado por la corrosión.</p> <p>Este proyecto de norma mexicana es aplicable a la evaluación de estructuras en servicio y para desarrollo</p>	

de investigaciones en laboratorio, sin restricción por su tamaño o el espesor del recubrimiento de concreto del acero de refuerzo.

Nota 1: La velocidad de corrosión es una de las variables principales para predecir el comportamiento futuro de un elemento de concreto reforzado, es decir, permite calcular la velocidad de deterioro y predecir la urgencia de intervención.

<b>PROY-NMX-C-502-ONNCCE-2014</b>	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO-REQUISITOS Y MÉTODOS DE COMPROBACIÓN.
-----------------------------------	---

#### Síntesis

Este proyecto de norma establece los requisitos para la profesionalización de la prestación de los servicios de administración y mantenimiento que contribuya a mantener el valor de su patrimonio con base en la certificación imparcial e independiente otorgada por organizaciones acreditadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

En este proyecto de norma se establecen los requisitos y características que deben satisfacer las personas morales o físicas con actividad empresarial que ofrezcan servicios de administración y mantenimiento en inmuebles en régimen de propiedad en condominio para poder ostentar la certificación que las identifique como Empresas confiables y calificadas.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2014.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.